REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID19

Nta. Ref.:	RR.189.22- PREVENCIÓN Y CONTROL COVID19
Asunto:	Modifican las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS CoV-2.
Fecha:	Lima, 5 de septiembre de 2022

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que mediante Resolución Ministerial Nº 675-2022/MINSA, publicado en el diario El Peruano el 3 de setiembre de 2022, se ha modificado la Directiva Administrativa Nº 321-MINSA/DIGIESP-2021 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS CoV-2, estableciendo lo siguiente:

a) Durante el aislamiento, se restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de asilamiento de una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de COVID 19, por un lapso de siete (7) a diez (10 días);
b) Los empleadores deben garantizar un ambiente seguro de trabajo, verificando que de preferencia los trabajadores estén debidamente vacunados para la COVID 19;
c) El retorno o reincorporación del personal con factores de riesgo para la COVID 19, se efectuará considerando tarea, distanciamiento, ventilación y jornada laboral;
d) Se incorpora el Anexo N° 10 “Guía para el uso de medidores CO2 en ambientes de trabajo y escuelas”.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez